



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL**

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, 31 de enero de 2024

Radicado: 05001 23 33 000 2023 00853 00

Se da a conocer a la comunidad que mediante providencia del 5 de septiembre de 2023 se admitió la ACCIÓN POPULAR presentada por la señora BLANCA LUZ GÓMEZ MÚNERA y BALKIS RIVERA VILLANUEVA en contra de CORANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE DON MATÍAS-ANTIOQUIA, a efectos de que se protejan los derechos fundamentales y colectivos de la comunidad que habita cerca al cauce de la quebrada Don Matías, en el sector “*quebrada arriba*”, los cuales se encuentran supuestamente amenazados por el desvío del cauce de la quebrada en las coordenadas -75.389102W, 06.486237N.

Los accionantes solicitan que se amparen los derechos fundamentales de la comunidad, al debido proceso, el medio ambiente sano, la propiedad privada, la seguridad, la prevención de riesgos y desastres naturales, vulnerados por las entidades demandadas.

Todas las personas podrán coadyuvar la demanda, antes que se profiera fallo de primera instancia, radicando sus solicitudes a través del correo electrónico memorialestant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este aviso debe ser publicado en la página web de la alcaldía del municipio de Don Matías por el término de diez (10) días. Igualmente se encontrará publicado en la página Web de la Secretaria General de este Tribunal.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-deantioquia>

Atentamente;

**VANESSA MADRID CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL**

Aviso